ACTA DE INICIO

CONTRATO:	PRESTACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES NO 194-2026
CONTRATANTE:	E.S E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO
CONTRATISTA:	JONATHAN DANIEL GRISALES GALINDO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA
MUNICIPIO:	FRESNO (TOLIMA)
VALOR:	$3.250.000.00
FECHA DE INICIO:	22 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026

En Fresno, Tolima, el día veintidós (22) del mes de junio de 2026 se reunieron **DIANA MARIA TABARES CLAVIJO,** Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fresno, **JONATHAN DANIEL GRISALES GALINDO** contratista y **SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ** supervisora, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios en la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Fresno

No siendo otro el objeto de la presente acta, la misma se firma por los que en ella intervinieron luego de ser leída y aprobada en su integridad.

DIANA MARIA TABARES CLAVIJO GERENTE

JONATHAN DANIEL GRISALES
C.C 1006063397

CONTRATISTA

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Supervisora

ACTA DE COORDINACION DE ACTIVIDADES

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	No 194-2026
CONTRATANTE	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-FRESNO
CONTRATISTA	JONATHAN DANIEL GRISALES GALINDO
IDENTIFICACION	1.006.063.397
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE
PLAZO	DEL 22 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos **SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **28740973**, en calidad de supervisora del contrato **194-2026** de una parte y de otra parte **JONATHAN DANIEL GRISALES GALINDO** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.006.063.397** expedida en Fresno, quien obra en nombre propio y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado coordinar aspectos relacionados con las actividades del contrato No 194-2026 y cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO TOLIMA** y que se enuncian en la **SEXTA.- 1) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** el contratista se obliga para con el Contratante a: 1.Presentar la documentación adecuada solicitada por el Hospital dentro de los términos establecidos para ello. 2. el contratista se obliga para con el Contratante a: 1.Presentar la documentación adecuada solicitada por el Hospital dentro de los términos establecidos para ello. . 2. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en

el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece. 3. Prestar los servicios en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno según agenda acordada entre las partes (Contratante - Contratista).4. Presentar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral, "pagos" 5. Presentar propuesta contractual a la entidad para los servicios profesionales. 6. Acatar las designaciones y atribuciones dada por el hospital para el cabal cumplimiento del objeto contractual contratado. 7. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor una vez legalizada y perfeccionada la presente Orden de Prestación de Servicios. 8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO - DECLARACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de los procesos, subprocesos y actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Como son:

1.Realizar ronda para entregar y recibir turno.

2 Saludar, presentarse y brindar la información que requiera el paciente.

3 Alistar y asistir todos los insumos, equipos o medicamentos que se requieran para la realización de procedimientos y asistir a los profesionales en la atención de los pacientes.

4 Ejecutar procedimientos (retiro de puntos, suturas, curaciones, paso de sondas, ven punciones, canalización, preparación de mezclas, toma de laboratorios, administrar medicamentos etc.) que se encuentren dentro de las competencias para el nivel académico de un Auxiliar de Enfermería.

5. Ejecutar actividades de promoción y mantenimiento de la salud y responder con los informes exigidos por las EPS y entes de control.

6. Realizar acciones de demanda inducida responsabilidad de las Instituciones.

7. Registrar todos los procedimientos o actividades asistenciales y administrativas que realice como Auxiliar de Enfermería a un paciente en su historia clínica.

8. Lavar y desinfectar el instrumental que se utilice durante los procedimientos en el servicio donde se realice.

9. Registrar control de líquidos, signos vitales, procedimientos y novedades.

10. Alistar y preparar al paciente para la toma de apoyos diagnósticos.

11. Asistir el baño en cama o en ducha, cambio de posiciones, asistir en la dieta a los pacientes que lo requieran.

12. Lavar y desinfectar el área donde realice procedimientos o a la cual sea asignado

13. Apoyar las actividades de referencia y contra referencia de pacientes.

14. Solicitar, recibir y verificar los datos en las fórmulas de los pacientes para administrar medicamentos, realizar las respectivas reposiciones en el servicio farmacéutico.

15. Recepcionar los pedidos y almacenarlos adecuadamente en el stock de los servicios, garantizar la semaforización.

16. Verificar los medicamentos e insumos en el carro de paro y equipo de reanimación, stock de medicamentos de los servicios y registrarlos en los formatos correspondientes.

17. Gestionar las órdenes medicas pendientes

18. Recibir y ubicar al paciente en el servicio al que sea asignado y dar la información de la estancia y las normas del servicio a él y a su familiar o acudiente.

19. Diligenciar los libros de registro que estén implementados en los servicios.

20. Revisar las Historia Clínicas (Evolución, Kardex, tarjetas, verificar solicitud de referencia, hojas de líquidos, signos vitales, etc.)

21.Elaborarmaterialmédicoquirúrgicoenlacántidadycalidadqueseaencomendado(compresas,gasas, gasitas, mechas, sedas, torundas, paquetes, etc.).

22. Solicitar y verificar dietas de los pacientes del área de hospitalización

23. Esterilización de equipos, instrumental, material médico-quirúrgico, etc.

24. Ejecutar y promover las acciones encaminadas al cumplimiento de los estándares de habilitación o de Acreditación en Salud.

25. Vigilar y controlar la distribución y el consumo de medicamentos, material médico quirúrgico e insumos médicos.

26. Inspeccionar el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos de los servicios para reportar fallas o anomalías

27. Asistir a las capacitaciones programadas con el fin de mejorar la prestación del servicio.

28. Presentar informe al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo Pago.

29. Las demás que asigne el supervisor que tengan relación con el objeto Contractual

30.Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007, conforme a lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Modificado por el Decreto 1273 de 2018, emitido por el ministerio de salud y de la Protección Social y demás normas vigentes.

31. Las demás que asigne el supervisor en la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

32.Utilizar los elementos de protección necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante.

Parágrafo 1: El incumplimiento reiterado hasta por dos (2) veces, de alguna de las anteriores clausulas específicas del contrato, que sean descritas como hallazgo frecuente en los informes de supervisión, darán ocasión a la terminación unilateral del mismo, por parte del Hospital.

Por lo anterior, acuerdan las partes supervisor y contratista. 1. que el horario en que el contratista ejecutará las actividades será la determinada entre las partes (contratante y contratista) conforme a las agendas de atención programada entre las mismas, siempre tratando que este se encuentre en el horario que funciona regularmente el hospital,. sin que con ello se derive el cumplimiento de horario, 2. que el contratista no tiene jefe inmediato ni superior jerárquico. 3. Que el contratista entregara un informe el cual llevara el visto bueno del supervisor para que proceda el pago de sus honorarios conforme al objeto contractual contratado. 4. Que los pagos al contratista serán por actas parciales conforme a la presentación de factura o cuenta de cobro. 4. El contratista manifiesta que no cuenta con instalaciones ni consultorios para llevar a cabo la prestación del servicio contratado, por ello la prestación de sus servicios se harán al interior de las instalaciones del hospital, conforme a las agendas de servicios debidamente pactadas entre contratista y contratante dejando claridad que con ello no se configura subordinación.

Para constancia se firma en Fresno, en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul Fresno Tolima, el día veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

SILVIA LILIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Supervisor(a)

JONATHAN DANIEL GRISALES GALINDO
Contratista